

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuavlas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 881 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 3 0 NOV. 2023

Andahuaylas,

VISTOS: El Memorándum № 3573-2023-DEGDRRHH-DISA APURÍMAC II-AND, de fecha 29 de noviembre del 2023, en el cual se dispone la proyección de la Resolución Directoral, sobre Aprobación de Contratación Complementaria del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2023-DISA APU II. (Orden de Compra Nº 430-2023), en mérito a la Opinión Legal N° 290-2023-OAJ-DISA APURIMAC II., Informe N° 099-2023/DEA-DISA APURIMAC II-AND., Informe N° 314-2023/OL-DISA APURIMAC II., Carta N° 130-2023-KRISOR/OC/, y Carta N° 29-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 20 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley), dispone que su finalidad consiste en establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que las entidades y quienes invierten en las condiciones de bienes, servicios y obras las realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para permitir el cumplimiento de los fines públicos y generar una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la normativa de contrataciones del estado contempla diversos dispositivos que pueden emplearse con el fin de promover una mayor eficiencia en el proceso de adquisición de los insumos que una entidad requiere para atender las necesidades públicas y alcanzar los objetivos institucionales que subyacen a la contratación estatal;

Que, con fecha 21 de agosto del 2023, se suscribió la Orden de Compra N° 430-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ANTIBIOTICOS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II, con el proveedor EMPRESA DROGUERIA KRISOR SAC., por un monto de S/. 51,163.20 (Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Tres con 20/100 soles):

Que, mediante Carta N° 29-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 15 de octubre del 2023, remitido por el Jefe de Logistica al Gerente General de la Empresa DROGUERIA KRISOR SAC, el cual tiene como asunto: Propuesta para realizar, Contratación Complementaria de la Orden de Compra N° 430-2023, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ANTIBIOTICOS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II., debiendo remitir su aceptación de la contratación complementaria del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2023-DISA APU II;

Que, mediante Carta Nº 130-2023-KRISOR/OC/, remitido por el Gerente General de la Empresa Droguería KRISOR SAC, aceptando la Contratación Complementaria, de la Orden de Compra N° 430-2023;

Que, mediante Informe N° 314-2023/OL-DISA APURIMAC II., de fecha 20 de noviembre del 2023, remitido por el Jefe de Logística al Director Ejecutivo de Administración, el cual tiene como asunto: Contratación Complementaria SIE Nº 10-2023-DISA APURIMAC, precisando que se encuentra dentro del plazo de legal para realizar una contratación complementaria, concluyendo que, la dependencia responsable de requerir la contratación complementarias de bienes y servicios en general es el área usuaria es decir, aquella cuyas necesidades pretendían ser atendidas con dicha contratación, o la que canalizaba los requerimientos formulados por otras dependencias, la cual se encargaba, adicionalmente de justificar la finalidad publica de tal contratación, la misma que debería estar orientada al cumplimiento de las funciones de las entidad, debiendo ser remitida al Área Legal para su pronunciamiento y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2023-DISA APU II., de los siguientes bienes que a continuación se detalla;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 MG TAB	UNIDAD	26,700	0.54720	S/. 14,610.24
				TOTAL	\$/. 14,610.24













GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRFCTO

Nº 881 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuavlas.

Que, mediante Opinión Legal N° 290-2023-OAJ-DISA APURIMAC II., de fecha 29 de noviembre del 2023, remitido por el Asesor Legal de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cual OPINA: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación complementaria a la orden de compra N° 430-2023, para la Adquisición de Productos Farmacéuticos (Antibióticos) para los Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Apurimac II.;

Que, de conformidad con el numeral 174.1 del artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala (...) Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación.;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Lev Nº 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Contratación Complementaria del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica Nº 10-2023-DISA APU II. (Orden de Compra Nº 430-2023), para la Adquisición de Productos Farmacéuticos (Antibióticos) para los Establecimientos de Salud de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas, que representa el 28.23 % del monto contratado original, por el monto ascendente a S/. 14,610.24 (Catorce Mil Seiscientos Diez con 24/100 soles), de acuerdo a los considerandos y cuadro adjunto. INVIDED



ITEM	DESCRIPCION . RESOLU	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA) 500 MG TAB	UNIDAD	26,700	0.54720	S/. 14,610.24
				TOTAL	S/. 14,610.24

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas para fines y acciones pertinentes.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DIRECTOR GENERAL

D.Ejec